



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0609/2018  
Punto 5.16  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 31 de  
Julio de 2018.

**C. Miguel Becerra Contreras**  
Síndico Municipal

**Mtra. Brenda Natalí González Cárdenas**  
Directora del Sistema DIF Puerto Vallarta

**Lic. Bertha Leticia Dueñas Aréñiga**  
Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración y suscripción de un convenio de colaboración a celebrarse entre este Ayuntamiento, la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a efecto de unificar criterios en la atención integral y evitar la revictimización institucional a las mujeres en situación de violencia por razones de género; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

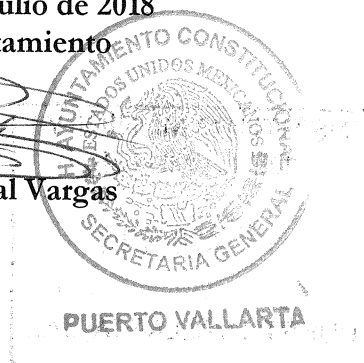
**ACUERDO N° 0587/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracciones II y XVII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la celebración y suscripción de un convenio de colaboración a celebrarse entre este Ayuntamiento, la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a efecto de unificar criterios en la atención integral y evitar la revictimización institucional a las mujeres en situación de violencia por razones de género; autorizando al Presidente Municipal, Síndico Municipal, así como a la Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres para su suscripción en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**  
**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2018**

**E. C. Secretario del Ayuntamiento**  
  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



C.c.p.- Archivo

